



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución de la Oficina de Administración N° D000006-2023-IRTP-OA, de fecha 18 de enero de 2023, el Informe N° D00066-2023-IRTP-OA.4, de fecha 08 de febrero de 2023, del Área de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, creado por Decreto Legislativo N° 829, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Sistema Nacional de Tesorería establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000006-2023-IRTP-OA, de fecha 18 de enero del 2023, se designan a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000017-2023-IRTP-PE, de fecha 03 de febrero de 2023, se designa a la señora Sonia Rosana Alegria Gomez en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, resulta necesario designar a la señora Sonia Rosana Alegria Gomez, como responsable titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú - IRTP, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto en la Resolución de la Oficina de Administración N° D000006-2023-IRTP-OA, de fecha 18 de enero del 2023;

Que, habiéndose emitido un nuevo reporte: Anexo de **"RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS"**, se estima legalmente viable aprobar el reporte que sustituye e incorpora al nuevo responsable titular del manejo de las cuentas bancarias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MC y en uso de la delegación de facultades y atribuciones aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE, que establece en materia Contable, Financiera y Presupuestal designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y, con el visto bueno del Área de Finanzas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: CA4FXHH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 08 de febrero del 2023, a la señora Sonia Rosana Alegria Gomez, Jefa de la Oficina de Administración como responsable titular, en reemplazo del señor Erik Enrique Tello Corrales, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú – IRTP.

Artículo 2.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, aprobar el reporte: Anexo de "RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS", que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se designa como titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente, es como sigue:

De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
Alegría Gómez Sonia Rosana	Jefe de la Oficina de Administración
Marino Grocio Asenjo Bravo	Tesorero

De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
Tello Corrales Erik Enrique	Jefe Área de Finanzas
Aoun Rodas María del Pilar	Especialista en Finanzas I

Artículo 3.- Notificar copia de la presente Resolución a la jefatura del Área de Finanzas para que continúe con la tramitación del procedimiento a que se contrae la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar copia de la presente Resolución a la jefatura de la Oficina de Administración y a las personas designadas por el artículo precedente, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: CA4FXHH